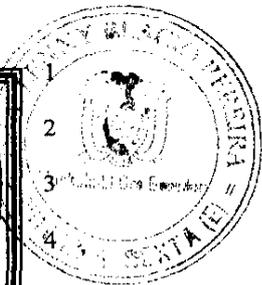


L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.



1 **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL**
2 **AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE**
3 **LAS ACCIONES, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
4 **DE LA COMPAÑÍA ISCA ISLA CAMARONERA C. A.-**
5 **CUANTÍA: \$ 87.616,40**

6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
7 República del Ecuador, hoy **uno de Noviembre del año dos mil**
8 **trece**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA,**
9 **NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN MACHALA,**
10 comparece, el señor Jorge Paklito Fajardo Tinoco, de nacionalidad
11 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación estudiante,
12 domiciliado en ésta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en su
13 calidad de Gerente General, quien también ejerce la Representante
14 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía **ISCA ISLA**
15 **CAMARONERA C. A.**, debidamente autorizado por la Junta
16 Universal de Accionistas, celebrada el día jueves Diez de Octubre de
17 Dos Mil Trece, la cual conjuntamente con el respectivo
18 nombramiento se agregan al presente acto como documentos
19 habilitantes, con los que acredita su personería e intervención. El
20 compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
21 doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de
22 ciudadanía, y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la
23 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:**
24 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
25 incorporar una de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL
26 AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS
27 ACCIONES, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía
28 ISCA ISLA CAMARONERA C. A., conforme a las siguientes

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la
2 celebración de la presente escritura el Señor Jorge Paklito Fajardo
3 Tinoco, en su calidad de Gerente General, quien también ejerce la
4 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía ISCA
5 ISLA CAMARONERA C. A. El compareciente, es mayor de edad, de
6 estado civil casado, de profesión Ejecutivo de Negocios, de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala,
8 Cantón Machala, Provincia de El Oro. El compareciente otorga la
9 presente Escritura Pública debidamente autorizado por la Junta
10 Universal de Accionistas, celebrada el día jueves Diez de Octubre de
11 Dos Mil Trece, la cual conjuntamente con el respectivo
12 nombramiento se agregan al presente acto como documentos
13 habilitantes, con los que acredita su personería e intervención.
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública
15 celebrada el Veinte de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Dos,
16 ante el Abogado Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto del
17 Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía denominada ISCA
18 ISLA CAMARONERA C. A., la misma que fue inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil, el Veintisiete de Mayo de Mil
20 Novecientos Ochenta y Dos, con el Número Quinientos Cinco y
21 anotada en el Libro Repertorio bajo el Número Diez Mil Ciento
22 Cuarenta y Cinco; b) Mediante Escritura Pública celebrada el
23 Cuatro de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, ante el
24 Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del
25 Cantón Guayaquil, la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C. A.
26 aumentó su capital social y reformó su estatuto social, la misma
27 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
28 Treinta de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Tres, con el Número

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 Quinientos Cincuenta y Dos y anotada en el Libro Repertorio bajo
2 el Número seiscientos cuarenta y uno; **c)** Mediante Escritura
3 Pública celebrada el veintiséis de Octubre de Mil Novecientos
4 Ochenta y Nueve, ante el Abogado Francisco Javier Coronel Flores,
5 Notario Titular Vigésimo Noveno, encargado de la Notaria Trigésima
6 del Cantón Guayaquil, la compañía ISCA ISLA CAMARONERA C. A.
7 aumentó su capital social y reformó su estatuto social, la misma
8 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
9 Ocho de Abril de Mil Novecientos Noventa y Uno, con el Número
10 Novecientos Cincuenta y Tres y anotada en el Libro Repertorio bajo
11 el Número Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco; **d)** Mediante
12 Escritura Pública celebrada el Veintiocho de Agosto de Mil
13 Novecientos Noventa y Seis, ante el Abogado Piero Gastón Aycart
14 Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, la
15 compañía ISCA ISLA CAMARONERA C. A. aumentó su capital
16 social y reformó su estatuto social, la misma que fue inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Diecisiete de Marzo de
18 Mil Novecientos Noventa y Siete, con el Número Quinientos
19 veintitrés y anotada en el Libro Repertorio bajo el Número Siete Mil
20 Setenta y Uno; **e)** Mediante Escritura Pública celebrada el Primero
21 de Junio de Dos Mil Nueve, ante el Abogado Eduardo Alberto
22 Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la compañía
23 ISCA ISLA CAMARONERA C. A. cambio su domicilio de la ciudad
24 de Guayaquil a la ciudad de Machala y reformó su estatuto social,
25 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Machala, el Catorce de Octubre de Dos Mil Nueve, con el Número
27 Mil Trescientos Quince y anotada en el Libro Repertorio bajo el
28 Número Dos Mil Trescientos Treinta y Seis; y, **f)** Que mediante

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 Junta Universal de Accionistas celebrada el día Jueves Diez de
2 Octubre Dos Mil Trece, los accionistas resuelven: **Uno.-** Aumentar
3 el Capital Social de la Compañía de SESENTA Y DOS MIL
4 TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, 60/100 DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CIENTO CINCUENTA MIL
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir un
7 aumento de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS,
8 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Dos.-**
9 Aumentar el capital autorizado al doble del capital suscrito; **Tres.-**
10 Elevar el valor nominal de las acciones de Cero Punto Veinte
11 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de
12 los Estados Unidos de América; y, **Cuatro.-** Reformar el Estatuto
13 Social en su Artículo Cuarto, referente al Capital Social y Capital
14 Autorizado, todo de conformidad a lo resuelto en la Junta Universal
15 de Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores y
16 constante en el Acta correspondiente, y que certificada se adjunta
17 como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con
18 los antecedentes expuestos, el otorgante Señor Jorge Paklito
19 Fajardo Tinoco, en su calidad de Gerente General y Representante
20 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía ISCA ISLA
21 CAMARONERA C. A., declara lo siguiente: **Uno.-** Que los
22 participantes en el presente Aumento de Capital Social y Capital
23 Autorizado, son de nacionalidad ecuatoriana; **Dos.-** Que la Junta
24 Universal de Accionistas celebrada el día Jueves Diez de Octubre
25 del año Dos Mil Trece, resolvió Aumentar el capital social de la
26 Compañía en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
27 DIECISÉIS, 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA para que sumado al capital actual que es de SESENTA Y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, 60/100 DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA llegue a sumar el total de
3 CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMÉRICA, el cual representa Setecientas Cincuenta Mil
5 acciones de Cero Punto Veinte Centavos de Dólar de Los Estados
6 Unidos de América, cada una; **Tres.-** Que la Junta Universal de
7 Accionistas celebrada el Diez de Octubre del año Dos Mil Trece,
8 resolvió aumentar el capital autorizado al doble del capital suscrito;
9 **Cuatro.-** Que la Junta Universal de Accionistas celebrada el Diez
10 de Octubre del año Dos Mil Trece, resolvió elevar el valor nominal
11 de las acciones de Cero Punto Veinte Centavos de Dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una a Un Dólar de los Estados
13 Unidos de América; todo de conformidad con lo que establece el
14 Acta de Junta Universal de Accionistas que se hace referencia en
15 líneas anteriores; **Cinco.-** Que como consecuencia de lo anterior se
16 reforma el Artículo Quinto, el mismo que a futuro dirá: "ARTICULO
17 CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.- El capital
18 autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$300,000.00). El capital
20 social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150.000.00)
22 dividido en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones
23 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00) cada una, numeradas desde la
25 Cero Uno a la Ciento Cincuenta Mil, inclusive. Cada acción de Un
26 Dólar de los Estados Unidos de América que estuviera totalmente
27 pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta
28 general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones
2 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las
3 firmas del Presidente y Gerente General"; y, **Seis.-** AUTORIZÓ al
4 Gerente General y Representante Legal de la compañía para que
5 legalice lo resuelto en la presente junta, y cumpla con los requisitos
6 y solemnidades legales, todo de conformidad con lo establecido en
7 el Acta de la Junta que se hace referencia. **CUARTA;**
8 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor Jorge Paklito Fajardo
9 Tinoco, en su calidad de Gerente General, y quien también ejerce la
10 Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía ISCA
11 ISLA CAMARONERA C. A., **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:**
12 El Aumento del Capital social acordado en la Junta Universal de
13 Accionistas celebrada el Diez de Octubre del año Dos Mil Trece, se
14 encuentra suscrito en su totalidad y pagado en numerario. Así
15 mismo **declara** que la compañía de su representación no tiene
16 contratos ni obligaciones pendientes con ninguna institución del
17 Estado Ecuatoriano y, que de acuerdo a las normativas
18 establecidas por la Superintendencia de Compañías, se establece
19 que nuestra representada está bajo el amparo de las empresas de
20 control total. Agregue usted Señorita Notaria las demás cláusulas y
21 formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento
22 público.- Hasta aquí la minuta, que con las enmiendas,
23 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas
24 por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los
25 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
26 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de
27 sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Francisco
28 Manuel Arrobo Castillo, Matriculado en el Foro de Abogados del

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ISCA. ISLA CAMARONERA C. A.

Machala, 10 de Noviembre del 2009.

Señor:

Jorge Paklito Fajardo Tinoco

Ciudad:

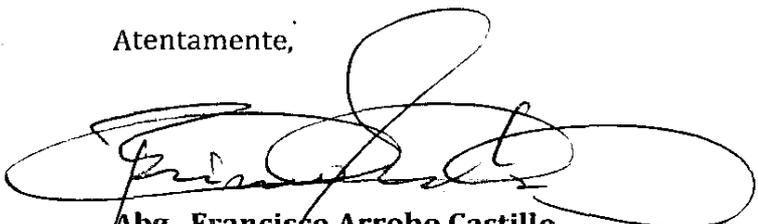
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ISCA. ISLA CAMARONERA C. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**. Usted reemplazará al señor Juan Carlos Cornejo Barriga.

En los ejercicios de sus funciones Usted ejerce la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía, en forma individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

ISCA. ISLA CAMARONERA C. A., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Quinto de Guayaquil Doctor Gustavo Falcón Ledesma, el 20 de Mayo de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Mayo de 1982. Luego, mediante escritura pública, autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la Compañía reformo su estatuto social, realizo la inversión de capital social, y cambio su domicilio principal al cantón Samborondón, escritura que fue autorizada el 18 de Julio del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 17 de Enero del año 2002. **ISCA. ISLA CAMARONERA C. A.**; Cambio su domicilio a la ciudad de Machala mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abg. Eduardo Alberto Falquez Ayala, con fecha del primero de Junio del año dos mil nueve, y fue inscrita en el Registrito Mercantil de Machala el catorce de Octubre del dos mil nueve.

Atentamente,



Abg. Francisco Arrobo Castillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GERENAL** de la compañía **ISCA. ISLA CAMARONERA C. A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha.-
Machala, 10 de Noviembre del 2009

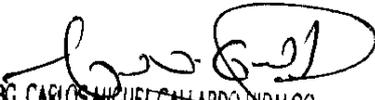


Sr. Jorge Paklito Fajardo Tinoco
GERENTE GENERAL
C.C. 070257898-0

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ISCA ISLA CAMARONERA C.A.**, otorgado a favor de: **JIORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.517 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.659.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 24 de Noviembre del 2.009

ISCA
ISLA (E)
REGISTRO MERCANTIL
CANTON MACHALA


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ISCA ISLA CAMARONERA C. A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Diez días del mes de Octubre de Dos Mil Trece, en las oficinas de la Compañía ubicada en las Calles Arizaga y Sauces, esquina, siendo las Diecisiete horas (17:00), se reúnen los siguientes accionistas:

1.- **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (98.785) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.20) cada una, la misma que representa el 31.67% del capital social de la Compañía;

2.- **JIORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO**, por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (98.783) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.20) cada una, la misma que representa el 31.67% del capital social de la Compañía;

3.- **ISAURO DE JESUS FAJARDO TINOCO**, por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (98.754) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.20) cada una, la misma que representa el 31.66% del capital social de la Compañía; y,

4.- **JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCKA**, por sus propios derechos, propietario de QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (15.596) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.20) cada una, la misma que representa el 5.00% del capital social de la Compañía; concurrencia que representa el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA;**

2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;**

3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES;**

4.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y,**

5.- **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Accionistas su titular la Señora Virginia Josefa Lozano Godoy, en su calidad de Presidenta de la Compañía, actuando como Secretario de la misma el Señor Jorge Paklito Fajardo

Tinoco, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Seguidamente la Presidenta solicita al Secretario de la Junta proceda a elaborar la lista de los Accionistas presentes para constatar una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, conforme lo establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, referente al aumento de capital social de la compañía, el Señor Jorge Paklito Fajardo Tinoco, en su calidad de Gerente General, propone a la Junta que se debe aumentarse el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para poder cumplir con las actividades proyectadas, como compra de activos y mejorar su infraestructura para seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS, 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$87,616.40), el mismo que sumado al capital social actual que es de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$62,383.60), alcanzaria la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$150,000.00), y el capital autorizado al doble del capital suscrito. Los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban el aumento de capital planteado por el Señor Gerente General de la Compañía. Tratado y resuelto el Primer punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, referente a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, el Señor Jorge Paklito Fajardo Tinoco, en su calidad de Gerente General, manifiesta a los asistentes que el aumento propuesto por la cantidad de US \$87,616.40 debe ser suscrito y pagado en su totalidad en numerario y en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la compañía. En lo concerniente a la suscripción y la forma de pago del aumento de capital resuelto, los accionista Manuel Seoban Rojas Amari, Isauro de Jesús Fajardo Tiñoco y Jorge Manuel Valverde Huiracocha, negocian una parte de sus fracciones que tienen para suscribir en el presente aumento de capital, a favor del accionista Jorge Paklito Fajardo Tinoco, para que con dichas fracciones pueda cubrir el valor nominal de la acción, por lo que dicho accionista suscribe y paga por el derecho que le corresponde y por el derecho de la negociación de las fracciones que le otorgaron los accionistas antes mencionados. Los asistentes en forma UNÁNIME manifiestan su conformidad a lo expuesto por el Señor Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

DRA. LENIN GARCIA PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
BAJAJURA - EL ORO - ECUADOR

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI	19,757.00	138.740	27,748.00	27,748.00	47,505.00
JIORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO	19,756.60	138.742	27,748.40	27,748.40	47,505.00
ISAURO DE JESUS FAJARDO TINOCO	19,750.80	138.696	27,739.20	27,739.20	47,490.00
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOA	3,119.20	21.904	4,380.80	4,380.80	7,500.00
TOTAL:	62,383.60	438.082	87,616.40	87,616.40	150,000.00

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital por OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS, 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$87,616.40), equivalente a CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS (438.082) acciones ordinarias y nominativas de Cero punto Veinte Centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, el que sumado al capital anterior de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, 60/10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, da un total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo éste el nuevo capital de la compañía, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES DE US \$ 0.20	CAPITAL ACTUAL
MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI	237.525	47,505.00
JIORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO	237.525	47,505.00
ISAURO DE JESUS FAJARDO TINOCO	237.450	47,490.00
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOA	37.500	7,500.00
TOTAL:	750.000	150,000.00

Hasta aquí la moción planteada por el Señor Jorge Paklito Fajardo Tinoco, Gerente General de la Empresa, la misma que es aceptada y ratificada por UNANIMIDAD por los accionistas presentes. Conocido y resuelto el Segundo punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el TERCER punto de la agenda el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, referente a este punto del orden del día el Señor Jorge Paklito Fajardo Tinoco, Gerente General de la compañía, toma la palabra para manifestar a la sala que actualmente las acciones de la empresa tienen un valor nominal de Cero punto Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US

\$0.20), cada una, por lo que propone a la sala que para un mejor manejo de las acciones debería elevarse su valor nominal a Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00). Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas por UNANIMIDAD aprueban la elevación del valor nominal de las acciones. En lo posterior las acciones quedaran distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES DE US \$ 1.00	CAPITAL ACTUAL
MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI	47.505	47,505.00
JORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO	47.505	47,505.00
ISAURO DE JESUS FAJARDO TINOCO	47.490	47,490.00
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha	7.500	7,500.00
TOTAL:	150.000	150,000.00

Conocido y resuelto el Tercer punto del orden del día, los presentes pasan de inmediato a tratar el CUARTO PUNTO del Orden del Día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; el Señor Jorge Paklito Fajardo Tinoco, Gerente General de la compañía, manifiesta que como consecuencia del aumento del capital social y del capital autorizado de la compañía y la elevación del valor nominal de las acciones, resueltos en esta Junta Universal, debe procederse a la reforma del Estatuto Social, específicamente en el Artículo Cuarto, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$300,000.00). El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$150.000.00) dividido en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, numeradas desde la Cero Uno a la Ciento Cincuenta Mil, inclusive. Cada acción de Un Dólar de los Estados Unidos de América que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.". Los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por el Señor Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el Cuarto punto del orden del día se pasa a tratar el QUINTO PUNTO del Orden del Día, esto es AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE

DRA. LENNY MACHALA PEREIRA
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANO No. 070257898-0

APELLIDOS Y NOMBRES: FALDADO TORO, JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TINOCO ROSA, JUAN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA, 2011-07-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

ESTADO CIVIL: Casado
 CARMEN BUELE MORENO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: BACHILLER EN CIENCIAS V: 133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FALDADO SAURO DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TINOCO ROSA, JUAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA, 2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

DRA. LINDY VILLACORVA
 NOTARIA PUBLICA
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRALIZADO DE PUNTAJES
 ESTADÍSTICAS GENERALES 17 FEBRERO 2013

084-0087 070257898-0

NOMBRE DE IDENTIFICADO: FALDADO TORO, JORGE FALDADO

EL CNO: MACHALA

EL CANTON: MACHALA

EL MUNICIPIO: MACHALA

EL DISTRITO: MACHALA

EL CANTON: MACHALA

EL MUNICIPIO: MACHALA

EL DISTRITO: MACHALA

EL CANTON: MACHALA

EL MUNICIPIO: MACHALA

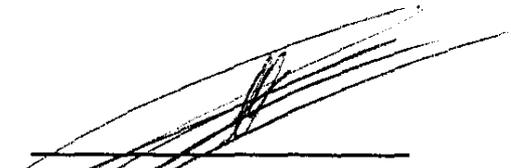
EL DISTRITO: MACHALA

Machala, a 04^{to} NOV 2013 de

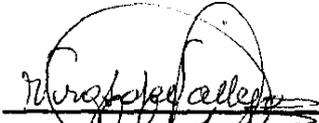
[Signature]

NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA, el Presidente de la Compañía, manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados al Señor Gerente General de la compañía, quedando autorizado el Señor Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Diecinueve Horas Treinta Minutos.-



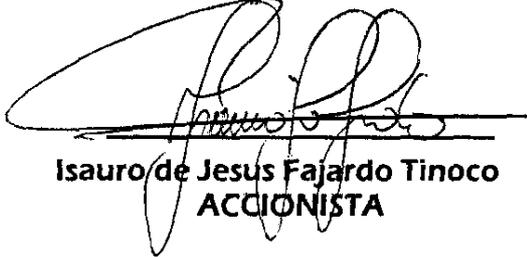
Jorge Paklito Fajardo Tinoco
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
ACCIONISTA



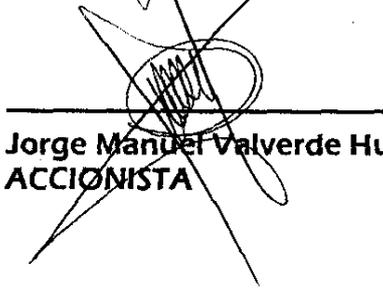
Virginia Josefa Lozano Godoy
PRESIDENTA



Manuel Sebastian Rojas Amari
ACCIONISTA



Isauro de Jesus Fajardo Tinoco
ACCIONISTA



Jorge Manuel Valverde Huiracocha
ACCIONISTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990583412001
RAZON SOCIAL: ISCA ISLA CAMARONERA CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/03/2002
NOMBRE COMERCIAL:	ISCA ISLA CAMARONERA CA			FEC. CIERRE	*
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO	

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: LOS SAUCES Numero: 874 Interseccion con AIR ZAGA Referencia: LINDO A LAVADORA FAJARDO Ciudad: P. B. Trabajo: 072396112 Trabajo: Trabajo: 072393273 Email: karon_jes187@hotstaril.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO ADMINISTRACION	FEC. INICIO ACT.	03/04/2009
NOMBRE COMERCIAL:	ISCA ISLA CAMARONERA CA			FEC. CIERRE	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO	

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUL Parroquia: XIMENA Numero: 874 Referencia: ISLA MONDRAKON Ciudad: P. B. Trabajo: Trabajo: 072933222 Trabajo: Trabajo: 072933112



NOTARIO PUBLICO SEXTA (E) MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO PUBLICO MACHALA
COY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a 01 de NOV 2013.

[Handwritten Signature]
NOTARIO PUBLICO SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Usuario: VACM190206 Lugar de emision: MACHALA-VZ 25 DE JUNO. Fecha y hora: 23/05/2013 05:18:01

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-once-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 Consejo de la Judicatura, bajo el número cero siete - dos mil tres -
2 veintiocho, para la celebración de la presente Escritura, se
3 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
4 leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
5 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
6 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

7

8

9

10

11 **JORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO**

12 GERENTE GENERAL, QUIEN TAMBIÉN EJERCE

13 LA REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

14 DE LA COMPAÑÍA ISCA ISLA CAMARONERA C. A.

15 C. C. No. 070257898-0

16 RUC. No. 0990583412001

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

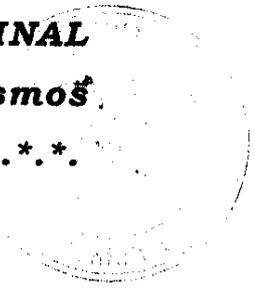
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGA ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.*.***.**



**DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL OTO - ECUADOR**


DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA (E)
MACHALA - EL OTO - ECUADOR



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	329
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702578980	FAJARDO TINOCO JIORGE PAKLITO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

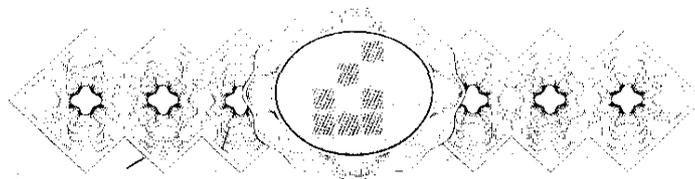
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.13.0562
FECHA RESOLUCIÓN:	13/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISCA ISLA CAMARONERA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	87616,40

Página 1 de 2



Nº 042595

IMP. IOM. 02

Registro Mercantil de Machala

5. DATOS ADICIONALES:

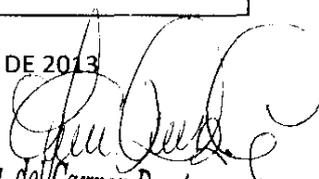
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 8653, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009. AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ISCA ISLA CAMARONERA C.A.-

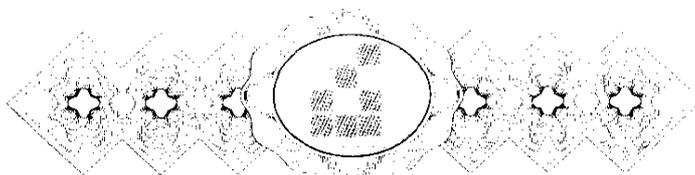
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48


Lic. Ma. del Carmen Domínguez Greffo
REGISTRADORA MERCANTIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "ISCA ISLA CAMARONERA C.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución número SS DIC.M.13-0562, del señor Intendente de Compañías de Machala, de fecha trece de Diciembre del año dos mil trece.- Guayaquil, ocho de Enero del año dos mil catorce.-



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

